

MARTES, 24 DE JUNIO DE 2014 - BOC NÚM. 120

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2014-9019 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1 de modificación presupuestaria para el ejercicio 2014, mediante crédito extraordinario y suplementos de créditos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Vega de Liébana, 13 de junio de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/9019

CVE-2014-9019